



# Resolución de Presidencia

N° 059 -2013-INGEMMET/PCD

Lima, 08 MAYO 2013

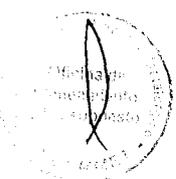
**VISTO**, el Informe N° 077-2013-INGEMMET/SG-OPP de fecha 06 de mayo del 2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INGEMMET, sobre la formulación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013";

**CONSIDERANDO:**

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo señalado en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 035-2007-EM;

Que, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio del 2002, constituye un conjunto de políticas de Estado que fueron elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar la gobernabilidad democrática. Establece entre sus objetivos velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoviendo una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria, el lavado de dinero; y regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos;





Que, el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, en su numeral 11 del artículo 2°, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en mérito de la cual el Estado busca fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando cobros ilegales y excesivos; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Que, el Decreto Supremo N° 119-2012-PCM de fecha 08 de diciembre de 2012, en su artículo 1°, aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 – 2016, el mismo que establece los siguientes Objetivos: i) Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) Prevención eficaz de la corrupción; iii) Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción y iv) Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 113-2013-MEM/DM de fecha 22 de marzo del 2013, el Ministerio de Energía y Minas aprueba "El Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013; y entre otros aspectos, precisa que su implementación es responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas; así como, de organismos públicos como el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, el que responderá, de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el mismo, en función de su naturaleza y dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-INGEMMET/PCD, de fecha 03 de mayo del 2013, se designó el Comité permanente de Lucha contra la Corrupción del INGEMMET para la elaboración del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013";

Que, el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción es un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, cuya implementación contribuirá al fortalecimiento del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET;

Con el visado de la Secretaria General y de los Directores de las Direcciones de Recursos Minerales y Energéticos, Derecho de Vigencia, y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013" del INGEMMET.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Secretaría General del INGEMMET, el seguimiento de la implementación del "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013" aprobado por el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** ELEVAR el "Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013" del INGEMMET al Ministerio de Energía y Minas para su registro y fines correspondientes.

**Artículo 4°.-** REMITIR copia de la presente resolución a todas las Unidades Orgánicas y a los Órganos Desconcentrados de la entidad.

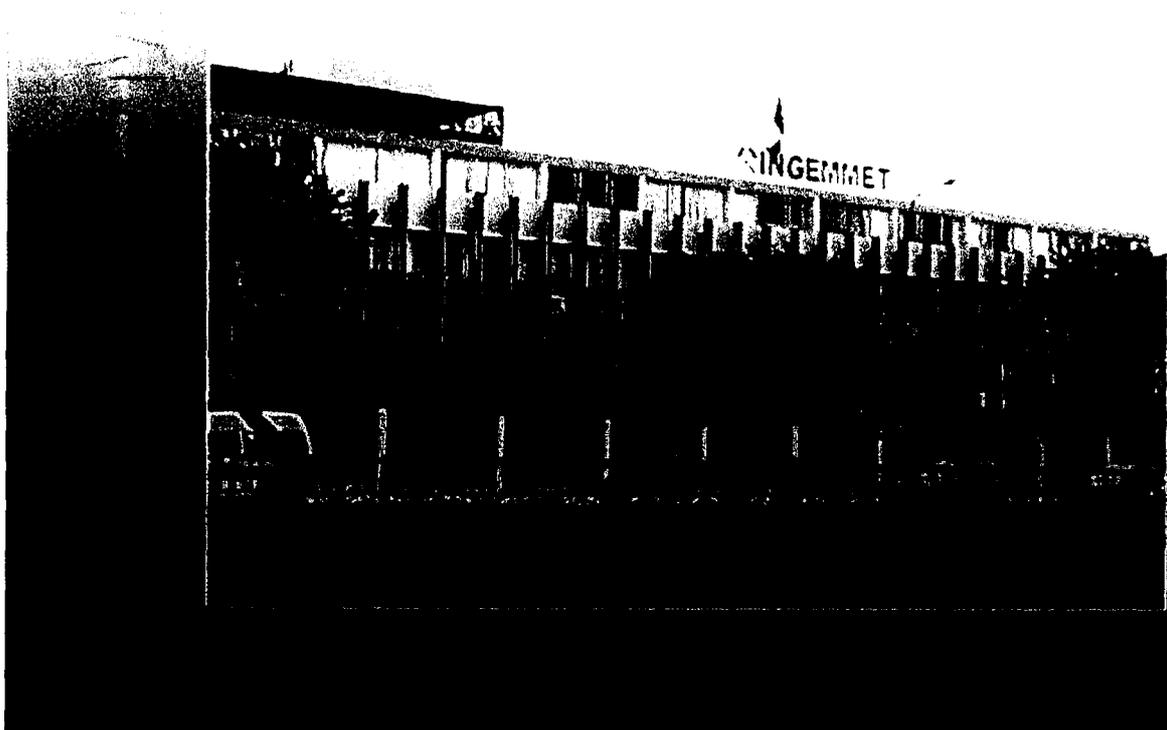
**Artículo 5°.-** ENCARGAR a la Oficina de Sistemas de Información - OSI, la difusión de la presente resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese,

ing. SUSANA G. VILCA ACHATA  
Presidenta del Consejo Directivo  
INGEMMET



# Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET



**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

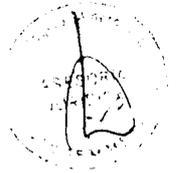
**Lima, Mayo 2013**

PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION 2013 DEL INGEMMET

CONTENIDO



I. Introducción..... 03



II. Antecedentes..... 04



III. Marco legal..... 06

IV. Organización institucional..... 07

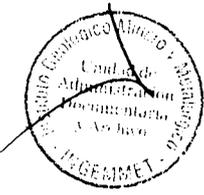
V. Valores institucionales..... 11

VI. Los Roles del INGEMMET..... 12

VII. Ámbito de aplicación..... 12

VIII. Principales objetivos, estrategias y matriz de acciones..... 13

IX. Matriz de acción, indicadores y metas..... 13



Handwritten signature at the bottom left of the page.

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Lucha contra la Corrupción 2013 del INGEMMET, ha sido elaborado teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013 del Ministerio de Energía y Minas - MINEM, a fin de reafirmar el compromiso asumido por el sector de energía y minas que busca contribuir con la actual política de Estado de lucha contra la corrupción, de manera firme y decidida.

Así también, el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013 del INGEMMET ha sido elaborado con la finalidad de seguir contribuyendo de manera efectiva a fortalecer el proceso iniciado para la lucha contra la corrupción y fomentar las acciones positivas que permitan seguir mejorando la calidad y eficiencia de nuestra gestión institucional; así como, del desarrollo social y económico de nuestro país, a fin de consolidar una cultura de paz y valores, tan requerida por los ciudadanos de nuestro país y del mundo.



II. ANTECEDENTES

2.1 A nivel nacional:

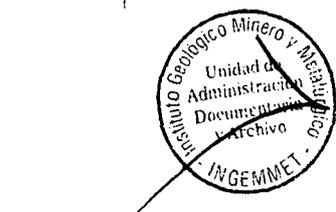
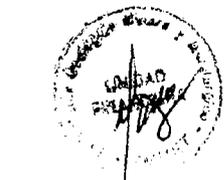
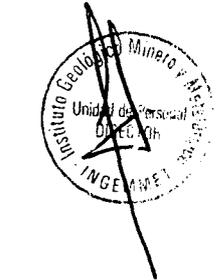
El 22 de julio del 2002 se suscribió el Acuerdo Nacional, el cual se constituyó en un conjunto de políticas de Estado que fueron elaboradas y aprobadas a través del diálogo y del consenso nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar la gobernabilidad democrática. Es así, que dicho Acuerdo, en su 26° Política de Estado "Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas" establece lo siguiente: "Con este objetivo el Estado: (a) enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas; (b) velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control; (c) desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos; (d) desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad; (e) promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y (f) regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares".

Así mismo, con fecha 09 de diciembre del 2012, la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM publicó el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, que fue aprobado mediante D.S. N° 119-2012-PCM, el cual en el marco de lo establecido en el Plan Bicentenario, contempla la siguiente visión y objetivo general:

- **Visión:** "Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos".
- **Objetivo General:** "Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles".

A partir de la visión y objetivo general planteado, se definen cinco (05) objetivos específicos, los cuales se detallan a continuación:

- **Objetivo 1:** Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
- **Objetivo 2:** Prevención eficaz de la corrupción.



- **Objetivo 3:** Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
- **Objetivo 4:** Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
- **Objetivo 5:** Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

Así también, cabe precisar que en el numeral 11 del artículo 2° del D.S. N° 027-2007-PCM, define y establece entre las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, la Política Anticorrupción, en la cual el Estado contempla lo siguiente:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

**2.2 A nivel sectorial:**

El Ministerio de Energía y Minas – MINEM, mediante Resolución Ministerial N° 113-2013-MEM/DM de fecha 22 de marzo del año en curso, aprueba su "Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013", el cual constituye un instrumento de política fundamental para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y la simplificación administrativa, que contribuye al fortalecimiento del Sector Energía y Minas.

El MINEM presenta la siguiente visión y misión:

- **Visión:** "Entidad Pública Rectora del Sector Minero – Energético, caracterizada por ser eficiente, descentralizada y transparente, con personal altamente calificado, que brinda servicios de calidad al usuario".
- **Misión:** "Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la inversión privada en un marco global competitivo, preservando el medio ambiente y facilitando las relaciones armoniosas del sector".

El Ministerio de Energía y Minas – MINEM en el marco de su visión y misión; así como, del Plan Bicentenario y del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016, tiene el siguiente objetivo general:

- **Objetivo General:** "Sector Energía y Minas transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado garantizando la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles".



Así también, el Ministerio de Energía y Minas tiene definidos los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
OBJETIVO 1: EFICAZ ARTICULACION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	1.1 Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información con otras entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción. 1.2 Fortalecer a las entidades del Sector en la lucha contra la corrupción.
OBJETIVO 2: PREVENCION EFICAZ DE LA CORRUPCION.	2.1 Fortalecer el sistema de control interno en el todas las entidades del sector. 2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad en las actividades del sector; así como, los controles que aseguren su efectividad 2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en el sector. 2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de las instituciones del sector. 2.5 Fortalecer el régimen de contratación en el sector.
OBJETIVO 3: INVESTIGACION Y SANCION OPORTUNA Y EFICAZ DE LA CORRUPCION EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL	3.1 Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción 3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial
OBJETIVO 4: PROMOCION Y ARTICULACION DE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.	4.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

III. MARCO LEGAL

- **El Acuerdo Nacional** fue suscrito el 22 de julio del 2002, en el cual establece el siguiente objetivo y política de estado:
  - IV Objetivo: Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado".
  - Vigésimo Sexta Política de Estado: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.
- **Ley N° 27806** (emitida el 02.08.02): Establecer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Ley N° 27815** (publicado el 13.08.02): Ley del Código de Ética de la Función Pública – Dicha Ley fue dada por la Comisión Permanente del Congreso de la República.
- **D.S. N° 004-2006-JUS** (publicado el 26.01.06): Decreta la conformación del Grupo de Trabajo que elaborará el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- **D.S. N° 027-2007-PCM** (publicado el 25.03.07): Define las Políticas Nacionales del Estado de obligatorio cumplimiento de todas las entidades del Gobierno Nacional. En su ítem 11, dicha norma detalla las siguientes políticas nacionales:



11. EN MATERIA DE POLITICA ANTICORRUPCION:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referencias, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

- **D.S. N° 016-2010-PCM** (publicado el 28.01.10): Crea la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones a cargo de las Entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país. Asimismo, se encarga de realizar la supervisión y el seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la corrupción.
- **Decreto Supremo N° 119-2013-PCM** (publicado el 09.12.12): Aprueba el Plan nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- **Resolución Ministerial N° 113-2013-MEM/DM** (publicado el 22.03.13): El Ministerio de Energía y Minas aprueba su Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del 2013.
- **Resolución de Presidencia N° 057-2013-INGEMMET/PCD** (emitido el 03.05.13): El INGEMMET designa al Comité permanente de Lucha contra la Corrupción para la formulación del "Plan de Lucha contra la Corrupción 2013" y de los planes correspondientes a los siguientes años.

IV. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

El presente Plan de Lucha contra la Corrupción 2013 del INGEMMET, ha sido elaborado por el Comité permanente de Lucha contra la Corrupción designado mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-INGEMMET/PCD del 03 de mayo del presente año, el cual se encuentra conformado por:

- |  |                         |
|--|-------------------------|
| ▪ Secretario General                           | : Presidente del Comité |
| ▪ Director de Planeamiento y Presupuesto       | : Secretario Técnico    |
| ▪ Director de Recursos Minerales y Energéticos | : Miembro               |
| ▪ Director de Derecho de Vigencia:             | : Miembro               |
| ▪ Director de la Oficina de Asesoría Jurídica  | : Miembro               |

El Plan de Lucha contra la Corrupción 2013 del INGEMMET ha sido elaborado teniendo en cuenta los principales lineamientos establecidos en el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013 del Ministerio de Energía y Minas - MINEM, a fin de reafirmar el compromiso asumido por el sector de energía y minas y sumar esfuerzos que contribuyan a la lucha contra la corrupción de manera firme y decidida.

Desde la suscripción del Acuerdo Nacional realizada el 22 de julio del 2002, se han dado significativos avances; tales como:

- La conformación de una Comisión de Alto Nivel Anticorrupción en el año 2010.
- La dación de las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de corrupción.
- Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016.
- La firma de tratados internacionales, a nivel internacional.



Así también, se debe destacar, que a nivel del INGEMMET y de sus Órganos Desconcentrados se viene cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, por lo cual INGEMMET difunde oportunamente su información pública, tanto en sus respectivos portales institucionales como en otros medios; poniendo a disposición del público la información de la administración, de su gestión presupuestaria, entre otros.

Por otro lado, el INGEMMET, se encuentra en un proceso de mejora continua de su gestión, a través de la actualización de sus principales instrumentos de gestión; tales como: TUPA, MOF, ROF y otros, bajo criterios de simplificación administrativa; así como, el fortalecimiento de su Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), los cuales contribuirán a brindar servicios más eficientes y de mayor calidad para sus usuarios.

En la actualidad, el INGEMMET ha aprobado diversos documentos que contribuyen a la lucha contra la corrupción; siendo algunos de los principales los siguientes:

- La Directiva N° 001-2013-INGEMMET/PCD "Promoción y difusión del Código de Ética de la función pública en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico" aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 020-2013-INGEMMET/PCD con fecha 01 de febrero del año en curso.
- La Directiva N° 003-2012-INGEMMET/PCD "Directiva de Presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 077-2012-INGEMMET/PCD con fecha 09 de mayo del 2012.
- La Directiva N° 002-2012-INGEMMET/PCD "Directiva sobre procedimiento para la atención de reclamos presentados en el Libro de Reclamaciones del INGEMMET", aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 056-2012-INGEMMET/PCD con fecha 02 de abril del 2012.

Así mismo, es importante mencionar que el INGEMMET, dentro del marco de implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los lineamientos de la norma internacional ISO 9001:2008 cuenta con documentos estandarizados donde se establecen los lineamientos a seguir para la ejecución de sus procedimientos, a fin de asegurar la calidad de los servicios que brinda y los productos que elabora, con transparencia y seguridad jurídica.

Por otro lado, cabe agregar que el INGEMMET, a través de sus grupos de trabajo desarrolla una labor de promoción y fortalecimiento del conocimiento de la ética entre sus funcionarios y servidores, programando y desarrollando programas de difusión, sensibilización y capacitación del Código de Ética de la Función Pública.

También es importante indicar, que el INGEMMET cuenta con un "Grupo de Trabajo para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública", el cual se encuentra conformado desde el 03 de diciembre del 2009 mediante Resolución de Presidencia N° 149-2009-INGEMMET/PCD, que tiene como función promover el Código de Ética al interior de los órganos del INGEMMET. Dicho grupo está integrado por los representantes de las unidades orgánicas que se detallan a continuación:



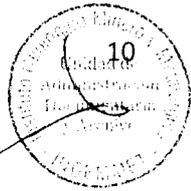
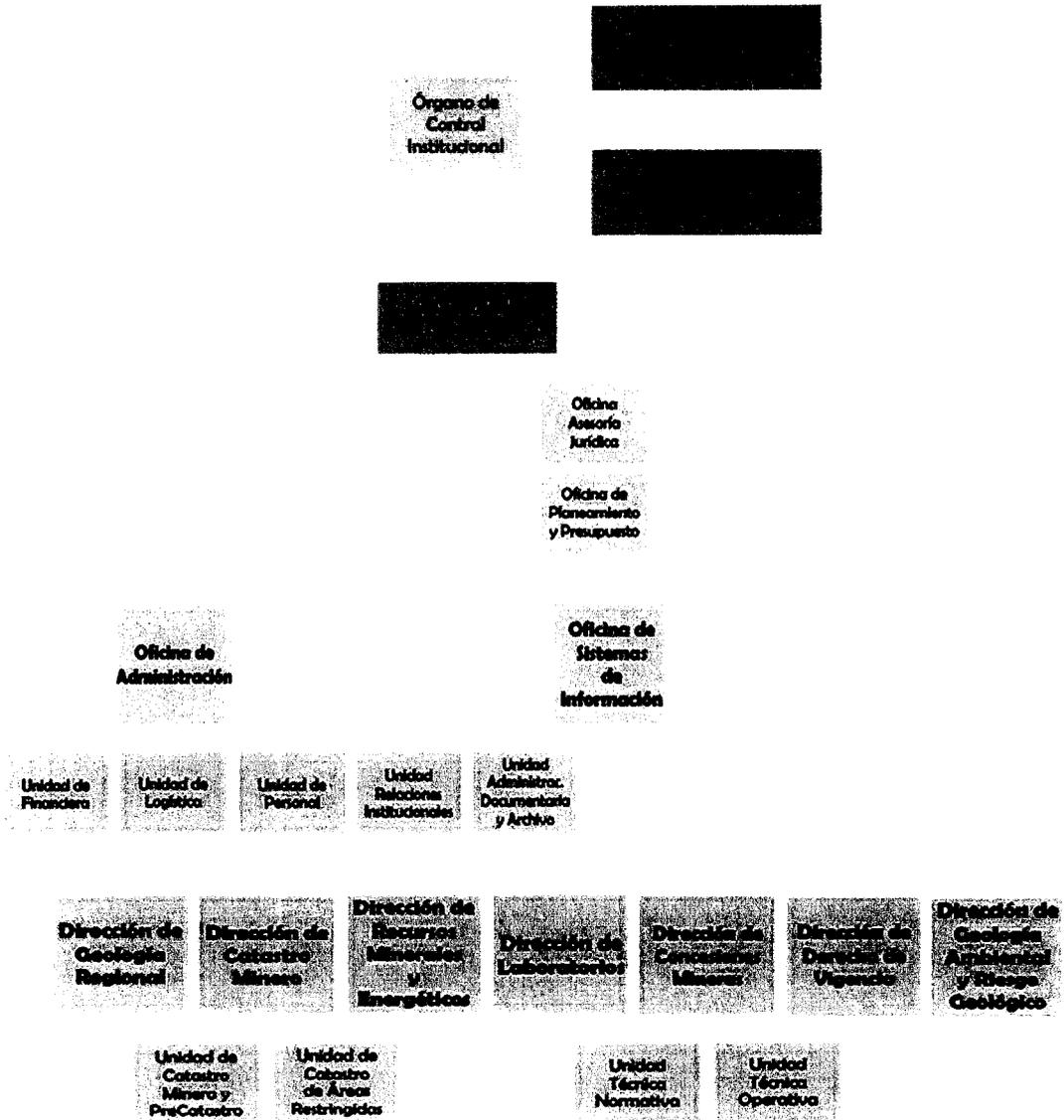
- Secretaría General, preside el grupo de trabajo.
- Dirección de Concesiones Mineras
- Dirección de Derecho de Vigencia
- Dirección de Catastro Minero
- Dirección de Recursos Minerales y Energético
- Dirección de Geología Regional
- Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico
- Dirección de Laboratorios
- Oficina de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Sistemas de Información
- Unidad de Administración Documentaria y de Archivo
- Unidad de Relaciones Institucionales

Por otro lado, también es importante detallar que el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con una estructura orgánica, compuesta por el Consejo Directivo, Órgano de Dirección, Órgano de Control, Órganos de Asesoría, Órganos de Apoyo y sus Órganos de Línea. Dicha estructura ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM del 05 de Julio del 2007.

La Estructura Orgánica del INGEMMET se podrá apreciar en el siguiente organigrama:



ORGANIGRAMA DEL INGEMMET



*[Handwritten signature]*

Cabe agregar que el INGEMMET tiene competencia nacional en el ámbito de sus funciones. Así mismo, cuenta en la actualidad con una Sede Central en Lima y cinco (05) Órganos Desconcentrados en todo el país.

Así también, es importante precisar que conforme lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 047-2010-INGEMMET/PCD, los Órganos Desconcentrados ejercen sus funciones dentro del siguiente ámbito territorial:

- **OD AREQUIPA:** Comprende los departamentos de Arequipa, Ica, Moquegua y Tacna.
- **OD CUSCO:** Comprende los departamentos de Cusco, Apurímac, Ayacucho y Huancavelica.
- **OD TRUJILLO:** La Libertad, Piura, Lambayeque, Tumbes, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ucayali, Loreto, Ancash, Huánuco, Pasco, Lima y Junín.
- **OD PUNO:** Comprende el departamento de Puno.
- **OD MADRE DE DIOS:** Comprende el departamento de Madre de Dios.

**V. VALORES INSTITUCIONALES**

El Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) en su Plan Estratégico Institucional 2012-2016 resalta el respeto a las leyes y debido proceso, por lo cual adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Para tal efecto, tiene establecido como sus principales valores, los siguientes:

- **Probidad.**- actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal.
- **Calidad y eficiencia.**- lograr el resultado que se espera disponiendo de los recursos suficientes, brindando calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
- **Idoneidad.**- entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El personal del INGEMMET debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
- **Veracidad.**- se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.
- **Lealtad a la institución.**- actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.



- **Justicia y Equidad.**- tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.
- **Transparencia.**- Hacer de conocimiento público la información producida por la Institución, transmitiéndola de forma clara y oportuna; a fin de contribuir con la generación de un ambiente de confianza, seguridad y franqueza entre el gobierno y la sociedad, y permitir que los ciudadanos estén informados y conozcan sus derechos, responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por nuestra Institución, en un marco de abierta participación social y libre acceso a la información.
- **Ética.**- Regula las relaciones humanas y orienta la conducta de las personas hacia el cumplimiento de los valores, costumbres, reglas o normas morales impuestas por la sociedad, para el logro de una convivencia sana entre los seres humanos.



**VI. LOS ROLES DEL INGEMMET, LA TRANSPARENCIA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El INGEMMET, desarrolla tres (03) roles estratégicos de los seis (06) contemplados en el Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción 2013 del Sector de Energía y Minas, los cuales se detallan a continuación:

- **ROL PROMOTOR.**- El INGEMMET, a través de sus Direcciones de Geología Regional (DGR), Recursos Minerales y Energéticos (DRME), y Geología Ambiental y Geológico (DGAR), tiene a cargo la promoción de los aspectos que son propios de su competencia, con la finalidad de generar mayor información geológica del territorio nacional para incrementar los conocimientos sobre la geología, los recursos minerales y energéticos asociados al subsuelo, coadyuvando al incremento de la inversión minera.
- **ROL CONCEDENTE.**- El INGEMMET, a través de sus Direcciones de Concesiones Mineras (DCM), Catastro (DC) y Derecho de Vigencia (DDV), otorga concesiones mineras para la promoción de la inversión en la actividad minera.
- **ROL DE INVESTIGACION.**- El INGEMMET desarrolla investigaciones para la obtención, registro y procesamiento de información geo-científica y geológica, a fin de promover la difusión y el mayor conocimiento de la información geocientífica y de aquella relacionada a la geología básica, los recursos del subsuelo, los riesgos geológicos y el geoambiente en la sociedad.

Por tanto, es de importancia que el INGEMMET siga desarrollando sus roles de manera transparente e implemente mejoras en el cumplimiento de su labor, a fin de contribuir al logro de una lucha efectiva contra la corrupción.



**VII. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente Plan, dado el ámbito de acción del INGEMMET, tiene un alcance a nivel nacional y es de cumplimiento obligatorio para sus Sedes Centrales en Lima y sus cinco (05) Órganos Desconcentrados, indicados a continuación:

- OD Arequipa
- OD Cusco
- OD Trujillo
- OD Puno
- OD Madre de Dios

**VIII. PRINCIPALES OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

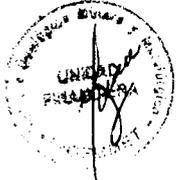
En el marco del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción del Ministerio de Energía y Minas, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET) tiene contemplado los siguientes objetivos y estrategias:

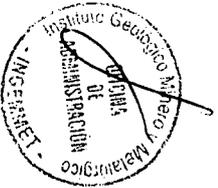
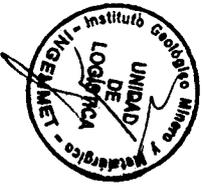
**PRINCIPALES OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL  
PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013 DEL INGEMMET**

<b>OBJETIVO 1.- Eficaz articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.</b>
Estrategia 1.1 Fortalecer al INGEMMET en la lucha contra la corrupción.
<b>OBJETIVO 2.- Prevención eficaz de la corrupción.</b>
Estrategia 2.1 Fortalecer el sistema de control interno en el INGEMMET.
Estrategia 2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad en las actividades del INGEMMET; así como, los controles que aseguren su efectividad.
Estrategia 2.3 Asegurar la transparencia y acceso a la información en el INGEMMET.
Estrategia 2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos del INGEMMET.
Estrategia 2.5 Fortalecer el régimen de contratación en el INGEMMET.
<b>Objetivo 3.- Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial</b>
Estrategia 3.1 Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción
Estrategia 3.2 Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial
<b>Objetivo 4.- Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha anticorrupción.</b>
Estrategia 4.1 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.

**IX. Matriz de acciones, indicadores y metas**

A continuación, se podrá apreciar la Matriz de acciones, indicadores y metas del Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013 del INGEMMET:

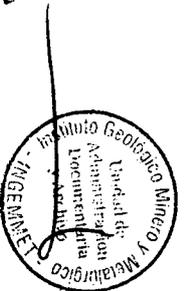




**Matriz de actividades, Indicadores y metas del Plan de Lucha contra la Corrupción 2013 del INGEMMET**

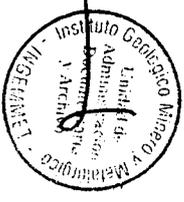
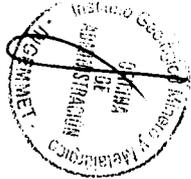
**OBJETIVO 1: EFICAZ ARTICULACION Y COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	1° T	2° T	3° T	4° T
1.1 Fortalecer al INGEMMET en la lucha contra la corrupción.	1.1.1 Implementación de acciones para la verificación de la autenticidad de los títulos profesionales, certificados y otros de los trabajadores del INGEMMET	N° de Solicitudes enviadas a las Universidades e Instituciones educativas para verificar la autenticidad de los títulos profesionales, certificados y otros de los trabajadores del INGEMMET	(250) solicitudes enviadas a las Universidades e Instituciones educativas para verificar la autenticidad de los títulos profesionales, certificados y otros de los trabajadores de INGEMMET	OA - UP		70	100	80
	1.1.2 Incremento de las capacidades en el procesamiento y análisis de datos en la lucha anticorrupción	N° de eventos de capacitación para fortalecer las capacidades de procesamiento y análisis de datos en la lucha anticorrupción	Un (01) evento de capacitación para fortalecer de las capacidades de procesamiento y análisis de datos	UP - OSI				1
	1.1.3 Implementar estrategias anticorrupción en el INGEMMET, sobre la base de la identificación de procesos que presentan mayores riesgos de corrupción.	N° de estrategias implementadas para la identificación y reducción de riesgos de corrupción en procesos de personal y logísticos	Una (01) Estrategia implementada para la identificación y reducción de riesgos de corrupción en procesos de personal y logísticos	SG - OA			1	

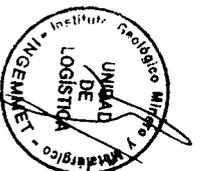
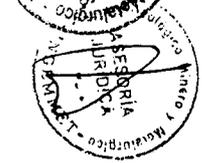
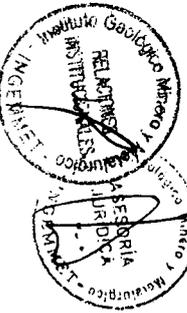
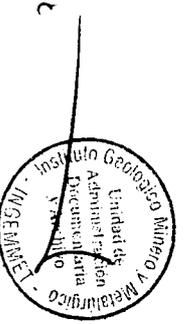


**OBJETIVO 2: PREVENCIÓN EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN.**

ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	1° T	2° T	3° T	4° T
2.1 Fortalecer el sistema de control interno en el NGBMET	2.1.1 Implementación de los Comités de Control Interno y los Planes de Control Interno en el NGBMET	N° de Comités de Control Interno implementados y/o renovados	Un (01) Comité de Control Interno implementado y/o renovado	SG		1		
	2.1.2 Realización de reuniones de trabajo del Comité de Control Interno para la implantación del Sistema de Control Interno en el NGBMET	N° Planes de Trabajo para la implantación del Sistema de Control Interno	Un (01) Plan Trabajo para la implantación del Sistema de Control Interno del NGBMET	SG			1	
	2.1.3 Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	N° de eventos de capacitación para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno	Tres (03) Actas suscritas en las reuniones de trabajo realizadas por el comité para la implantación del Sistema de Control Interno	SG		1	1	1
2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad en las actividades del NGBMET, así como, los controles que aseguren su efectividad	2.2.1 Elaboración de programas de reconocimiento a las buenas prácticas en el NGBMET	N° de programas de reconocimiento a las buenas prácticas elaborado	Un (01) Programa de reconocimiento a las buenas prácticas elaborado	SG-UP		1		
	2.2.2 Implementación de aplicativos informáticos para el registro y seguimiento de las Declaraciones Juradas presentadas por el personal	N° Aplicativos informáticos implementados	Un (01) Aplicativo informático de DDJJ, implementado vía intranet	OSI-UP			1	
	2.2.3 Extender el uso del sistema electrónico de declaraciones juradas a todos los obligados en el sector.	% de presentadas haciendo uso del sistema electrónico de la CGR	100% de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (DJBR) de funcionarios obligados y profesionales adicionales son presentadas haciendo uso del sistema electrónico de la CGR	UP				100%



ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	1° T	2° T	3° T	4° T
2.3.3	2.3.1 Cumplimiento del marco normativo sobre transparencia y acceso a la información pública y normas especiales concordantes.	% de información actualizada en el portal de transparencia de la página web del INGEMMET	100% de información actualizada en el portal de transparencia de la página web del INGEMMET	OSI				100%
	2.3.2 Desarrollo y actualización de mecanismos informáticos para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública	N° de aplicativo informático desarrollado	Un (01) aplicativo informático desarrollado para el registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública.	OA.J.OSI				1
	2.3.4 Mejoramiento de las capacidades de los funcionarios del INGEMMET y de los operadores de trámite documental sobre los procedimientos de transparencia y acceso a la información.	N° de eventos de capacitación sobre las Leyes de Transparencia, del Proceso Administrativo General y otros	Dos (02) eventos de capacitación sobre las Leyes de Transparencia, del Proceso Administrativo General y otros	UP			1	1
2.4	2.4.1 Realización de verificaciones aleatorias sobre la experiencia laboral de los nuevos trabajadores ingresados en el 2013.	% de verificación aleatoria de la experiencia laboral del personal aplicado al 20% de los trabajadores ingresados en el 2013	100% de verificación aleatoria de la experiencia laboral del personal aplicado al 20% de los trabajadores ingresados en el 2013	UP				100%
2.5	2.5.1 Fortalecer el régimen de contratación en el INGEMMET	N° de estrategias de mayor riesgos de corrupción en las licitaciones y concursos públicos.	Una (01) estrategia o acción implementada para reducir los riesgos de corrupción en los procesos de licitación y concursos públicos	OA - UL				1
	2.5.2 Aseguramiento de las capacidades técnicas y éticas de los operadores logísticos.	N° de operadores del sistema logístico capacitados	Seis (06) operadores del sistema logístico capacitados en temas de carácter técnico y ético	UL - UP			6	



PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2013

INGEMMET

OBJETIVO 3: INVESTIGACION Y SANCIÓN OPORTUNA Y EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y JUDICIAL									
ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	1° T	2° T	3° T	4° T	
3.1	Asegurar un marco normativo que permita luchar de manera frontal contra la corrupción	3.1.1 Implementación de normas institucionales sobre responsabilidad administrativa (deberes, prohibiciones, nepotismo, incompatibilidades, procedimiento y sanciones)	N° de Registros de normas institucionales sobre responsabilidad administrativa publicadas en el intranet y difundidas entre el personal	Un (01) Registro normas institucionales sobre responsabilidad administrativa publicado en la INTRANET de la institución y difundidas entre el personal	OA-UP				1
		3.1.2 Desarrollo de eventos de fortalecimiento de los valores éticos del trabajador de INGEMMET	N° de eventos de fortalecimiento de los valores éticos del trabajador desarrollados	Dos (02) eventos de fortalecimiento de los valores éticos del trabajador	OA-UP			1	1
		3.1.3 Promoción y difusión de información relativa a los valores	N° de acciones de promoción y difusión de información sobre valores implementados	Cinco (05) acciones de promoción y difusión de información sobre valores implementados	UP		1	2	2
		3.1.4 Implementación de metodologías, directivas o lineamientos de facilitación para la rendición de cuentas	N° de directivas de rendición de cuentas actualizadas	Dos (02) Directivas de rendición de cuentas (caja chica y viáticos) actualizadas	UF			2	
3.2	Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos administrativo y judicial	3.2.1 Asegurar la transparencia de la información vinculada a los procesos de corrupción	% de denuncias por canal de acceso (Ministerio público, CGR, Pensa) que son atendidas.	100% de denuncias atendidas	SG				100%
		3.2.2 Conformación de comisiones investigadoras de presuntas irregularidades.	N° Comisiones conformadas para la investigación de presuntas irregularidades	Una (01) Comisión conformada para la investigación de presuntas irregularidades	OA-UP			1	

OBJETIVO 4: PROMOCIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA CIUDADANÍA, SOCIEDAD CIVIL Y SECTOR EMPRESARIAL EN LA LUCHA ANTI-CORRUPCIÓN

ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	METAS 2013	RESPONSABLES	1° T	2° T	3° T	4° T	
4.1	Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.	4.1.4 Promover la participación de las empresas del sector y de la sociedad civil en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción	N° de actividades de sensibilización a las empresas sobre integridad y transparencia	Dos (02) actividades de sensibilización a las empresas sobre integridad y transparencia	URI				1
		4.1.5 Facilitar la transparencia y visibilidad del Libro de Reclamaciones en la lucha contra la corrupción.	N° de registros efectuados en el Libro de Reclamaciones virtual y físico	Cuatro (04) Informes del Libro de Reclamaciones (01 informe por cada trimestre)	UADA	1	1	1	1

